



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Por acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2016, se adjudicó la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público para la instalación de punto de suministro de venta al por menor de carburantes para vehículos en 209,88 metros cuadrados de vial público calle Calzada, s/n, de Carcedo de Burgos (Burgos), publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carcedodeburgos.es

2. – Objeto del contrato: El uso privativo de 209,88 metros cuadrados en vial público calle Calzada, s/n, para la instalación de un punto de suministro de venta al por menor de carburantes para vehículos, calificado como bien de dominio público.

Medios y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º 133 de 14 de julio de 2016 y perfil del contratante.

3. – Tramitación y procedimiento:

Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación:

- Mayor canon ofrecido: Hasta 40 puntos.
- Acondicionamiento de zona colindante: Hasta 10 puntos.

4. – Canon base de licitación: 3.000,00 euros anuales.

5. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2016.
- c) Adjudicatario: Combustibles Villalón, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 3.000,00 euros anuales.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

1. Traslado y si es posible, eliminación mediante soterramiento del actual poste existente así como la canalización y arqueta de la red de electrificación y alumbrado.

2. Traslado y/o de la canalización y arqueta de agua potable.

3. Traslado y/o desplazamiento del punto limpio existente y contenedores.

En este emplazamiento se cimentará y acondicionará este espacio urbanizándose, si fuera necesario, el terreno inmediatamente colindante y de propiedad municipal.



4. Se construirá una delimitación física (vallado) tanto en los laterales (uno de ellos afecto a la unidad de suministro) como fondo en toda su longitud. El tipo de vallado será de muro macizo en su parte inferior y vallado metálico en su parte superior conforme acuerde la Corporación Municipal.

5. La pavimentación de aceras y rebajes así como los viales y alcantarillados (si fueran necesarios) se realizarán acorde a las existentes y se crearán «espacios verdes» conforme al espacio restante a la construcción de la instalación, siendo Combustibles Villalón, S.L. la que mantendrá el buen aspecto y mantenimiento de la misma.

6. Se realizará un tratamiento y acondicionamiento del espacio entre c/ Burgos y el terreno objeto de la concesión para la seguridad de los peatones siguiendo las instrucciones de la Corporación Municipal, ya sea colocando bandas, rebajando aceras, etc.

En Carcedo de Burgos, a 9 de enero de 2017.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín